



DECRETO DAEM N° 3028

CHIGUAYANTE 22 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Los Artículos 1°, 3° y 63° del Decreto N° 3 de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por COMPIN e Instituciones de Salud Previsional; El Artículo 69 de la ley N° 19.883, sobre Estatuto Administrativo; **La Carta de compromiso firmada por doña Miriam Gutiérrez Cerda**, con fecha 08 de enero de 2016; **El Correo Electrónico de la encargada de licencias médicas de fecha 19 de julio de 2016**; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud, en su artículo N° 1, indica que se entiende por licencia médica, el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso en cumplimiento de una indicación profesional certificada, autorizada por la COMPIN o Institución de Salud Previsional y en su Artículo N° 63, establece que la devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o indebida, es obligatorio.
2. La jurisprudencia de la Contraloría General de la República en esta materia, especifica entre otros, en dictámenes N° 14304/2001, 3480/2014 y 14380/2014. En virtud de los cuales sólo se puede descontar hasta el 50% de las remuneraciones de los funcionarios. El descuento a proceder corresponde a la Licencia Médica N° 67989163 a contar del 07-11-2015 hasta el 16-11-2015 por un periodo de 10 días.
3. Los Alcaldes, se encuentran facultados para descontar directamente de las remuneraciones de los funcionarios de su dependencia las sumas que hayan percibido indebidamente por el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas que posteriormente fueron rechazadas por la institución de salud previsional respectiva.
4. Que doña Miriam Gutiérrez Cerda, RUT 9.889.806-9, docente titular del Liceo José Hipólito Salas y Toro, percibió directamente el subsidio por parte de su ISAPRE CONSALUD S.A., según se le informó por Ord. 440/2016, de fecha 24 de Junio de 2016.
5. Que en virtud de lo expresado anteriormente y atendido a que el monto total de las Licencias Médicas asciende a \$ (seiscientos un mil seiscientos ochenta y tres pesos).
6. Que realizadas las consultas por el funcionario en su institución bancaria y según lo cotejado por la encargada de licencias médicas de la DAEM aquél percibió directamente la suma de \$393.634 (trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos).
7. Que en virtud de lo expuesto doña Miriam Gutiérrez Cerda, RUT 9.889.806-9 acuerda reintegrar la suma de \$393.634 (trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos), que es lo efectivamente percibido, en 6 cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$65.606 (setenta y cinco mil seiscientos seis pesos).
8. Que dicho descuento se realizó por los meses de enero, febrero y marzo del año 2016, debiendo realizarse nuevamente en el presente proceso remuneracional y los meses faltantes. Por lo tanto, debe decretarse el descuento por la suma indicada en el punto anterior por 3 meses.



DECRETO:

1. **DESCUÉNTESE**, en 3 cuotas iguales mensuales y sucesivas la suma de \$65.606 (setenta y cinco mil seiscientos seis pesos) a doña Miriam Gutiérrez Cerda, RUT 9.889.806-9, desde el proceso remuneracional de Julio del año 2016 hasta septiembre del año 2016, por concepto de licencia médica N° 67989163.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** de que el descuento del o la funcionario(a) es por la(s) licencia(s) médica(s):

N° LICENCIA	INICIO	TERMINO	N° DIAS	RESOLUCION	MONTO acordado a descontar	DESCUENTO (3 cuotas)
67989163	07-11-2015	16-11-2015	10	Pago afiliado	\$393.634	\$65.606


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Contraloría región del Biobío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3) ✓
- Interesado.-

JARV/PAR /LCP/vbo.



Consalud

https://empresas.consalud.cl/cgi-bin/empresas/consalud_final.cgi

9899806-9	MIRIAM ELENA GUTIERREZ PERDA	Autorizada	15/09/2015	2	2	\$0	1	12032015-10/02/2015	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	(2) PUBLICO NO AFECTO LEY 18.334	CONCEPTO
9899806-9	MIRIAM ELENA GUTIERREZ PERDA	Autorizada	13/08/2014	4	4	\$30.648	1	11/08/2014-11/08/2014	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	(2) PUBLICO NO AFECTO LEY 18.334	CONCEPTO
9899806-9	MIRIAM ELENA GUTIERREZ PERDA	Autorizada	08/09/2013	2	2	\$0	1	05/09/2013-05/09/2013	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	(2) PUBLICO NO AFECTO LEY 18.334	CONCEPTO

41160576(Ver Cuota)

Pag 1 de 4

1 - 8 de 27 elementos

Detalle de Cuotas Licencia

Cuota	Tipo de Pago	Fecha Tentativa	Forma Pago	Pagado a	Periodo Pago	Dias a Pagar	Monto Subsidio	Monto AFP	Monto Salud	Monto Cesantia	Monto Desahucio	Monto Total	Relación Judicial	Lugar de Recepción
1-1	Pago al Anticipo	25/11/2015	Deposito	9899806-9 GUTIERREZ PERDA MIRIAM ELENA	07/11/2015-16/11/2015	10	\$503.834	\$65.098	\$34.407	\$0	\$0	\$603.339	\$0	CONCEPTO

Pag 1 de 1

1 - 1 de 1 elementos

Inicio LAOCHENTER... Nueva pestañ... Consalud - G... Bandeja de en... SMC - Sistema... 2 Personal mas vida Vínculos 13:52

yo Miriam Gutiérrez Perda Rut 9889806-9,
 acepto, descuentos de \$ 393.634, descontado
 en seis (6) cuotas a contar del mes de
 enero por el valor de : \$ 65.606.-

[Handwritten Signature]

Rut 9889806-9.

8.01.2016

Veronica Barrales

De: Veronica Barrales [vbarrales@chiguayante.cl]
Enviado el: Martes, 19 de Julio de 2016 10:55
Para: 'hugo.olave@daemchiguayante.cl'; 'juan.orozco@daemchiguayante.cl'
Asunto: descuento de licencia médicas Consalud.

Estimados, junto con saludarlos, informo a ustedes que sólo se le realizará el descuento a los siguientes docentes, ya que he tratado de comunicarme con los que no se acercaron al Daem, unos me dicen que en el establecimiento no se les entregó la carta informativa, al revisar el libro de correspondencia no está anotada como correspondencia despachada, y por lo tanto no tengo respaldo que la información fué enviada al establecimiento y que la Directora o persona a cargo no distribuyó dicha información.

Docentes a descontar:

Miriam Gutierrez Cerda , ella firma y autoriza que se le descuenten 06 cuotas a contar del mes de enero de 2016, la suma de \$ 65.606. Se le realiza el descuento durante los meses de Enero, febrero, marzo, los meses siguientes abril, mayo y junio no se efectúa el descuento, por lo que se debiera retomar el descuento los meses de julio, agosto y septiembre.

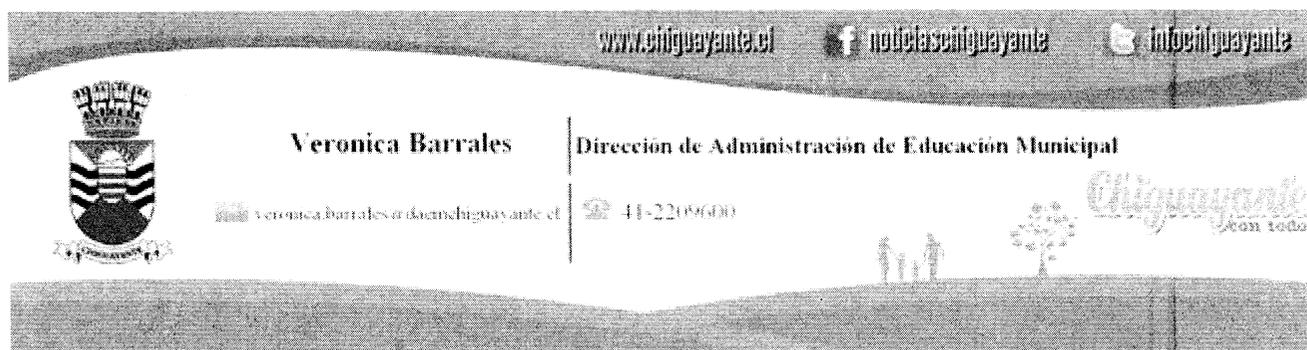
El porqué se suspendió el reintegro de la licencia deben consultarlo en remuneraciones.

Loreto Bascur Godoy , ella firma y autoriza que se le descuenten \$ 76.921 por 06 meses a contar del mes de julio de 2016.

Luis Lara Fernández , el firma y autoriza descuento \$ 143.343 por 09 meses a contar del mes de julio 2016.

Por lo informado anteriormente, solicito a ustedes comunicar a Remuneraciones para que se lleven a cabo los descuentos antes mencionados.

Para su conocimiento y fines.



20/07/2016